



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 1.Marzo.2023.  
**HORA:** 09:00 horas.  
**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 1 de Marzo de 2023**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 21 de febrero de 2023.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de la explotación de la instalación de cafetería-bar situada en el Centro Social Polivalente "Panzacola".
  - 2.2.- Expediente relativo al inicio del expediente para el "servicio de configuración y mantenimiento de Web Application Firewall (WAF) para \*.chiclana.es del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera".
  - 2.3.- Expediente relativo a la segunda prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento e instalación de señalización vertical, horizontal y balizamiento en el Término Municipal de Chiclana de la Frontera.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/02/2023 13:14:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/02/2023 13:12:57



a00671a14731180be1907e70d7020d0eS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a14731180be1907e70d7020d0eS>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a la segunda prórroga de las concesiones para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, lotes 1, 6, 7, 9 y 12.

2.5.- Expediente relativo a la segunda prórroga de la concesión para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, lote 2.

2.6.- Expediente relativo a la segunda prórroga de la concesión para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, lotes 3 y 11.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa Kapsch Trafficcom Transportation, S.A.U. para responder del contrato administrativo de prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y vigilancia técnica de las instalaciones semafóricas y para el mantenimiento integral del sistema de cámaras de circuito cerrado de televisión de la ciudad de Chiclana de la Frontera, Lote 1: Servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas.

2.8.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por el contrato administrativo para la explotación del servicio de cafetería-bar en Centro de Participación Activa para personas mayores Santa Ana.

2.9.- Expediente relativo a la rectificación de la lista definitiva de personas y entidades beneficiarias y de la Resolución Definitiva de concesión de la Subvención a la contratación en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2022.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvención a la contratación, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2023.

2.11.- Expediente relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2023.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones en materia de Servicios Sociales.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley 1/2023, de 20 de febrero, de la Jefatura del Estado, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

3.2.- Dación de cuenta de Ley 2/2023, de 20 de febrero, de la Jefatura del Estado, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3.3.- Dación de cuenta de Acuerdo de 14 de febrero de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad Horizonte 2030.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general



a00671a14731180be1907e70d7020d0eS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a14731180be1907e70d7020d0eS>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/02/2023 13:14:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/02/2023 13:12:57



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



a00671a14731180be1907e70d7020d0eS

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=a00671a14731180be1907e70d7020d0eS>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/02/2023 13:14:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/02/2023 13:12:57